



Socorro, 23 de agosto de 2021
Oficio N° 0675

Señores

CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS CIVILES, LABORAL Y DE FAMILIA

H. Tribunal Superior de Distrito Judicial

Sala Civil Familia Laboral

ofjudsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Gil.

Ref.: Remisión de expediente para surtir Recurso Queja.

En cumplimiento de la providencia del 18 de agosto del año 2021, me permito remitir el proceso **ORDINARIO LABORAL**, radicado al número **68-755-31-03-001-2020-00017- 00**, propuesto por **RAUL MONSALVE CHACÓN Y LUZ AMPARO BUITRAGO SOLANO** en contra de **VILMA YAMILE CASTILLO PATIÑO, LUZ MIREYA CASTILLO PATIÑO, LUIS CARLOS MEJIA ALFONSO, LYDA JULIANA CASTILLO PATIÑO, PAOLA ANDREA CASTILLO PATIÑO, LEIDY ROCIO CASTILLO PATIÑO, JESSICA LICETH CASTILLO PATIÑO, MARIA ADELA PATIÑO DE CASTILLO, SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO, Y JOSE REIMUNDO CASTILLO MEJIA.**

Lo anterior a fin de surtir el recurso de queja propuesto por el apoderado de las demandadas Sandra Judith, Vilma Yamile y Luz Mireya Castillo Patiño contra el auto proferido en audiencia pública el día dieciocho (18) de agosto de 2021.

La actuación objeto de este recurso puede ser vista a la carpeta 0001 Cuaderno Principal en el click de video N° 0025 audiencia artículo 77 C.P.T. Y S.S. record: minuto 44; segundos 46; y en el PDF N° 0026 acta audiencia artículo 77 C.P.T. Y S.S.

Las partes del Proceso son las siguientes:

DEMANDANTE:

RAÚL MONSALVE CHACÓN

C.C. N° 13.702.290

Finca El Tachuelo, vereda Capellanía, Paramo - Santander

Teléfono:

E-Mail: [No tienen correo electrónico.](#)

Apoderado Demandante:

JUAN PABLO CÁRDENAS BLANCO.

T. P. N° 304.797 del C. S. J.

E-Mail: juan.pcb@hotmail.com

DEMANDANTE:

LUZ AMPARO BUITRAGO SOLANO

C.C. N° 37.707.847

Finca El Tachuelo, vereda Capellanía, Paramo - Santander

Teléfono:

E-Mail: [No tienen correo electrónico.](#)

Apoderado Demandante:

JUAN PABLO CÁRDENAS BLANCO.

T. P. N° 304.797 del C. S. J.

E-Mail: juan.pcb@hotmail.com

DEMANDADO:

SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO



C.C. N° 37.946.883

Carrera 10 N° 10 – 41, apartamento 701, Edificio Monet de San Gil – Santander.

Teléfono: 3102384567

E-Mail: castillo.sandra22@gmail.com

jucas2277@gmail.com

elmolinoazulbarichara@outlook.es

jucastillo2206@gmail.com

Apoderado de la Parte Demandada:

Dr. GUSTAVO DÍAZ OTERO.

T.P. N° 33.229 del C. S. J.

E-Mail: gustavodiazotero@gmail.com

DEMANDADO:

VILMA YAMILE CASTILLO PATIÑO

C.C. N° 37.947.455

E-Mail: vcastillo08@hotmail.com

Apoderado de la Parte Demandada:

Dr. GUSTAVO DÍAZ OTERO.

T.P. N° 33.229 del C. S. J.

E-Mail: gustavodiazotero@gmail.com

DEMANDADO:

LUZ MIREYA CASTILLO PATIÑO

C.C. N° 63.510.636

E-Mail: luzmcp88@gmail.com

Apoderado de la Parte Demandada:

Dr. GUSTAVO DÍAZ OTERO.

T.P. N° 33.229 del C. S. J.

E-Mail: gustavodiazotero@gmail.com

DEMANDADO:

MARÍA ADELA PATIÑO DE CASTILLO

C.C. N° 37.940.630

Calle 17 N° 15 – 54 casa N° 4 Socorro - Santander

E-Mail: No tiene correo electrónico.

Apoderado de la Parte Demandada:

Dr. PIERRE CHAPARRO HERNÁNDEZ

T.P. N° 192.834 del C. S. J.

E-Mail: pierre.abogadosyconsultores@hotmail.com

DEMANDADO:

LYDA JULIANA CASTILLO PATIÑO

C.C. N° 37.948.284

Carrera 71 N° 24 – 50 apartamento 107 Bogotá D.C.

E-Mail: Se desconoce correo electrónico.

Apoderado de la Parte Demandada:

Dr. PIERRE CHAPARRO HERNÁNDEZ

T.P. N° 192.834 del C. S. J.

E-Mail: pierre.abogadosyconsultores@hotmail.com

DEMANDADO:

PAOLA ANDREA CASTILLO PATIÑO

C.C. N° 37.949.050

Calle 17 N° 15 – 54 casa N° 4 Socorro - Santander

E-Mail: Se desconoce correo electrónico.

Apoderado de la Parte Demandada:

Calle 16 # 14-21, oficina 101, Palacio De Justicia
SOCORRO - SANTANDER

E-mail: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3175839881



Dr. PIERRE CHAPARRO HERNÁNDEZ
T.P. N° 192.834 del C. S. J.
E-Mail: pierre.abogadosyconsultores@hotmail.com

DEMANDADO:

LEIDY ROCIO CASTILLO PATIÑO
C.C. N° 37.949.766
Calle 17 N° 15 – 54 casa N° 4 Socorro - Santander
E-Mail: Se desconoce correo electrónico.

Apoderado de la Parte Demandada:

Dr. PIERRE CHAPARRO HERNÁNDEZ
T.P. N° 192.834 del C. S. J.
E-Mail: pierre.abogadosyconsultores@hotmail.com

DEMANDADO:

JESSICA LICETH CASTILLO PATIÑO
C.C. N° 1.101.688.101
Carrera 10 N° 10 – 41, apartamento 404 San Gil – Santander.
E-Mail: Se desconoce correo electrónico.

Apoderado de la Parte Demandada:

Dr. PIERRE CHAPARRO HERNÁNDEZ
T.P. N° 192.834 del C. S. J.
E-Mail: pierre.abogadosyconsultores@hotmail.com

DEMANDADO:

LUIS CARLOS MEJÍA ALFONSO
C.C. N° 1.100.949.386
Carrera 10 N° 10 – 41, apartamento 404 San Gil – Santander.
E-Mail: luiscarlos183@hotmail.com

Apoderado de la Parte Demandada:

Dr. PIERRE CHAPARRO HERNÁNDEZ
T.P. N° 192.834 del C. S. J.
E-Mail: pierre.abogadosyconsultores@hotmail.com

DEMANDADO:

JOSÉ REIMUNDO CASTILLO MEJÍA
C.C. N° 1.101.684.111
Calle 14 N° 13 – 11 Socorro – Santander o Finca El Guayacán, vereda El Rincón de Socorro - Santander.
E-Mail: Se desconoce correo electrónico.

Apoderado de la Parte Demandada:

Dr. JENNY KATHERYNE GUERRERO DURÁN
T.P. N° 266.734 del C. S. J.
E-Mail: kguerrero1993@gmail.com

Cabe resaltar que la actuación va por segunda vez a esa Honorable Corporación habiendo conocido el Honorable Magistrado Dr. **JAVIER GONZALEZ SERRANO**.

Consta lo enviado: de un expediente digital contentivo de un (01) 0000 carpeta índice electrónico con un (1) archivo en Excel, (01) 0001 cuaderno principal digitalizado con veintisiete (27) PDF's y un (1) clip de video, un (01) 0002 cuaderno excepciones previas digitalizado con tres (3) PDF's; y (01) 0003 cuaderno del Honorable Tribunal donde se pronuncia sobre la legalidad de impedimento. digitalizado con nueve (9) PDF's..

Atentamente,



Firmado Por:

Carlos Arturo Suarez Traslaviña

Secretario Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e9419e5071840d460055389fc675806b27ddd2f64f85c7d7346c9700c
3a57348**

Documento generado en 23/08/2021 05:52:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

OFICIO No. 0675 ENVÍO DE EXPEDIENTE PROCESO O.L RAD 2020-00017-00- RECURSO DE QUEJA

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/08/2021 6:11 PM

Para: Oficina Judicial - San Gil - Seccional Bucaramanga <ofjudsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (226 KB)

OFICIO N° 0675 REMITE PROCESO QUEJA 2020-00017.pdf;

Señores

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAN GIL - REPARTO-

Por medio de la presente, de manera atenta me permito enviar enlace OneDrive del expediente digital Rad 2020-00017 (PROCESO ORDINARIO LABORAL) para que sea surtido recurso de Queja, entre los honorables magistrados del tribunal Sala Civil Familia Laboral del Distrito Judicial de San Gil.

 [O.L. 2020-00017](#)

Nota. En la carpeta de medidas cautelares del expediente digital se encuentra el respectivo índice electrónico, y oficio No. 0675 por medio del cual se remite el expediente.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1

Socorro, Santander

Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Entregado: OFICIO No. 0675 ENVÍO DE EXPEDIENTE PROCESO O.L RAD 2020-00017-00-
RECURSO DE QUEJA**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Lun 23/08/2021 6:12 PM

Para: Oficina Judicial - San Gil - Seccional Bucaramanga <ofjudsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (302 KB)

OFICIO No. 0675 ENVÍO DE EXPEDIENTE PROCESO O.L RAD 2020-00017-00- RECURSO DE QUEJA;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Oficina Judicial - San Gil - Seccional Bucaramanga \(ofjudsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:ofjudsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: OFICIO No. 0675 ENVÍO DE EXPEDIENTE PROCESO O.L RAD 2020-00017-00- RECURSO DE QUEJA